

N° 1251-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón PARAISO de la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el diez de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón PARAISO de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: PARAISO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	303680142	SUSANA DE LOS ANGELES PEREZ BADILLA
SECRETARIO PROPIETARIO	304800699	DENNIS NORBERTO COTO QUIROS
TESORERO PROPIETARIO	303990613	SILVIA ROSA SANCHEZ ARCE
PRESIDENTE SUPLENTE	305140864	STEVEN ANTONIO FONSECA PEREZ
SECRETARIO SUPLENTE	303170001	MARIA AUXILIADORA QUIROS OTAROLA
TESORERO SUPLENTE	302690229	ANGEL COTO SERRANO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	301620416	JESUS ULLOA ULLOA
FISCAL SUPLENTE	301850478	SOLEILA BRENES ALVARADO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	304800699	DENNIS NORBERTO COTO QUIROS
TERRITORIAL	303170001	MARIA AUXILIADORA QUIROS OTAROLA
TERRITORIAL	303990613	SILVIA ROSA SANCHEZ ARCE
TERRITORIAL	305140864	STEVEN ANTONIO FONSECA PEREZ
TERRITORIAL	303680142	SUSANA DE LOS ANGELES PEREZ BADILLA
ADICIONAL	302690229	ANGEL COTO SERRANO
ADICIONAL	304870605	JEANNETTE DE LOS ANGELES VILLALTA VIQUEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 7252-2017